



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 2020-467

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete de septiembre de dos mil veintidós.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora se ordena requerir a la LIQUIDADORA MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ para que cumpla con el cargo designado en el presente proceso y comunicado con oficio # 0946 del 16 de diciembre de 2022. Igualmente se le informa que ya le fueron consignados a órdenes de este Juzgado y para este proceso los honorarios fijados mediante auto del 30 de junio de 2021.

LIBRASE oficio y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P. el Juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para el envío y radicación de los oficios.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 8 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971f196b7b6b9d64a0c2e30066f1a395275637c3ecbd29559defe7f9f762f72b**

Documento generado en 07/09/2022 11:41:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>